



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLI

Toluca de Lerdo, Méx., Lunes 27 de Enero de 1986

Número 17

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 2/979-2 relativo a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación en el ejido del poblado denominado Sta. María Canchesda, Municipio de Temascalcingo, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio 03978 de fecha 29 de julio de 1985, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la depuración censal practicada en el ejido del poblado denominado Sta. María Canchesda, Municipio de Temascalcingo, en esta entidad federativa, anexando al mismo la Segunda Convocatoria de fecha 28 de junio de 1985 y el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 11 de julio de 1985, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de Juicio Privativo de Derechos Agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta Resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta Resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—De conformidad con lo previsto por el Artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 16 de agosto de 1985 acordó iniciar el procedimiento de Juicio Privativo de Derechos Agrarios y Sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la Causal de Privación prevista por la fracción I del Artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el Artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 11 de septiembre de 1985 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO.—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado Acta de Desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 26 de agosto de 1985, según constancias que corren agregadas en autos.

Tomo CXLI | Toluca de Lerdo, Méx., Lunes 27 de Enero de 1986 | No. 17

**S U M A R I O :**

**SECCION SEGUNDA**

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

**COMISION AGRARIA MIXTA**

**RESOLUCION** sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado SANTA MARIA CANCHESDA, Municipio de Temascalcingo, Méx.

**AVISOS JUDICIALES:** 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 332, 333, 334, 335, 336, 350, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, y 351.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 154, 121, y 122.

(Viene de la 1a. Página)

**RESULTANDO CUARTO.**—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este Juicio Privativo de Derechos Agrarios, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, previo estudio y valoración de las pruebas recabadas se ordenó dictar la Resolución correspondiente; y

**CONSIDERANDO PRIMERO.**—Que el presente Juicio de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de Seguridad Jurídica consagradas en los Artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los Artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.**—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el Artículo 426 de la Ley de la materia.

**CONSIDERANDO TERCERO.**—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la Causal de Privación de Derechos Agrarios y Sucesorios, a que se refiere el Artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el Acta de Asamblea General Extraordinaria de ejidatarios de fecha

11 de julio de 1985, el Acta de Desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

**CONSIDERANDO CUARTO.**—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el 11 de julio de 1985; de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la citada Ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.**—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado Sta. María Canchesda, Municipio de Temascalcingo, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Mónico Bonifacio, 2.—Atanacio Eligio, 3.—Alberto Apolonio, 4.—Bruno Francisco, 5.—Martínez Ma. Isabel, 6.—Blas Felipe, 7.—Abundio Bibiano, 8.—José Venancio, 9.—Becerril Manuel, 10.—José Cornelio, 11.—Sabinio Concepción, 12.—Chimal Carmen Velázquez Vda., 13.—De Jesús Antonio, 14.—Esteban Rosalío, 15.—Sabino Félix, 16.—Gabino Florentino, 17.—José Florentino, 18.—Fabila Leonardo, 19.—Fabila Higinio, 20.—Filomeno Hipólito, 21.—García Antonio, 22.—Roque Gabriel, 23.—Basilia María, 24.—González Justo, 25.—Hernández Pedro, 26.—Hernández Eleuterio, 27.—Hernández Felipe, 28.—Hernández José, 29.—Francisco Juan, 30.—José Juan, 31.—Antonio J. Bernardino, 32.—Bernardino Juan, 33.—Felipe Juan, 34.—Nicolás Luis, 35.—Felipe Luis, 36.—Moisés Agustín, 37.—Francisco Melitón, 38.—Nicolás Manuel, 39.—José Margarito, 40.—Timoteo Nicolás, 41.—Núñez Simeón, 42.—Ortiz Emilio, 43.—Rivera Ascención, 44.—Gumerindo Crisóstomo, 45.—González Gumerindo Primero, 46.—Rivera Elías, 47.—Rodríguez José, 48.—Rodríguez Lauro, 49.—Rivera Pedro, 50.—Ramírez Marcelino, 51.—Ramírez Benito, 52.—Sánchez Manuel H., 53.—Simón Marcelino, 54.—Martínez Eusebia, 55.—Faustino Valeriano, 56.—Velázquez Cirilo, 57.—Valerio Simón, 58.—Marciano Felipe Martínez, 59.—Felipe Onofre, 60.—José Gaspar Eleuteria, 61.—Silvestre Zacarías Cirila, 62.—Antonio Correa Guerra, 63.—Timoteo Hipólito, 64.—Gabino Rómulo, 65.—Angel Bibiano, 66.—Félix Simeón, 67.—Tomasa Eufrocina y 68.—Inocencia Saldívar. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Serapia María, 2.—Emilia Vicenta, 3.—Cor-

nelio Joaquín, 4.—Cornelio Apolonio, 5.—Pánfila María, 6.—Chimal Audelia, 7.—Francisca Chimal, 8.—Francisco Chimal, 9.—Mariano Chimal, 10.—De Jesús Justo Enrique, 11.—De Jesús Marcos, 12.—Juana María, 13.—Esteban Crescencia, 14.—Esteban Petra, 15.—Juana María, 16.—Luciana Paulina, 17.—Tomasita María, 18.—Bonifacio Marcelino, 19.—Teresa María, 20.—Fabila Leonardo, 21.—Miranda Carmen, 22.—Fabila Eleuterio, 23.—Fabila Luz, 24.—Miranda Nicómedes, 25.—García Marcelina, 26.—Lucina Martha, 27.—Felipa María, 28.—Rosa Lorenza, 29.—Hernández Alberto, 30.—Hernández María Hilaria, 31.—Hernández Antonia, 32.—Ascensión Virginia, 33.—Becerril Juana, 34.—Crescencia María, 35.—Guillermo Ignacio, 36.—Luis Alberto, 37.—Simeón Luis, 38.—Petra Juana, 39.—Melquiades José, 40.—Felipe Eleuterio, 41.—Nicolás Albino, 42.—Gonzalo Fabián, 43.—Ortiz Elías, 44.—Rivera Arcadio, 45.—Dominguez Guadalupe, 46.—Rivera Manuel, 47.—Rivera Hermelinda, 48.—Martínez Catalina, 49.—Rivera Fidel, 50.—Rodríguez Juliana, 51.—Rivera Esperanza, 52.—Garduño Margarita, 53.—Rivera Martiniano, 54.—Isabel María, 55.—Cecilia María, 56.—Ramírez Margarito, 57.—Ramírez Aurelia, 58.—Lorenza María, 59.—Ramírez Felipe, 60.—Rivera Adela, 61.—Justa María, 62.—Valerio Luis, 63.—Martínez Norberta, 64.—Irene Núñez, 65.—Juan Martínez, 66.—Jorge Martínez, 67.—María Anselma, 68.—María Socorro Estanislao, 69.—Balbina Bernal y 70.—Andrea Correa. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00145236, 2.—00145237, 3.—00145239, 4.—00145245, 5.—00145250, 6.—00145251, 7.—00145252, 8.—00145255, 9.—00145256, 10.—00145258, 11.—00145259, 12.—00145260, 13.—00145263, 14.—00145265, 15.—00145269, 16.—00145270, 17.—00145272, 18.—00145273, 19.—00145274, 20.—00145275, 21.—00145276, 22.—00145277, 23.—00145278, 24.—00145280, 25.—00145283, 26.—00145285, 27.—00145290, 28.—00145291, 29.—00145297, 30.—00145299, 31.—00145300, 32.—00145302, 33.—00145303, 34.—00145306, 35.—00145309, 36.—00145313, 37.—00145314, 38.—00145316, 39.—00145319, 40.—00145323, 41.—00145324, 42.—00145326, 43.—00145332, 44.—00145334, 45.—00145336, 46.—00145338, 47.—00145342, 48.—00145345, 49.—00145347, 50.—00145348, 51.—00145349, 52.—00145353, 53.—00145355, 54.—00145360, 55.—00145362, 56.—00145363, 57.—00145364, 58.—01698888, 59.—01698896, 60.—01698899, 61.—01698904, 62.—01698913, 63.—01698928, 64.—01698931, 65.—01698932, 66.—01698936, 67.—01698937 y 68.—01698939.

SEGUNDO—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado Sta. María Canchesda, Municipio de Temascalcingo, del Estado de México, a los CC.: 1.—Estéfana María, 2.—Atanacio Juana Valentín, 3.—Apolonio Guadalupe Albarrán, 4.—Agustín Erasmo Fernández, 5.—Cándido Simeón V. Mtz., 6.—Pedro Navarrete González, 7.—Dorotea María, 8.—Adolfo Hernández B., 9.—Luis Becerril García, 10.—Máxima Abundia, 11.—Ce-

veriano Juan, 12.—Alfonso Navarrete C., 13.—Blas Navarrete Mercado, 14.—María Leona Galindo, 15.—Tomasita María, 16.—Juan Sabino Sánchez, 17.—Angel González, 18.—Marcelino González G., 19.—Fermín García Venancia, 20.—Juan Martínez García, 21.—Ignacio García Venancia, 22.—Ignacio Luciano, 23.—Mateo Lino, 24.—González Abraham, 25.—Hernández Eustolia, 26.—Antonio Naroiso Hernández B., 27.—Magdaleno Hernández R., 28.—Francisco M. Hernández, 29.—Becerril Enriqueta, 30.—Isidora María, 31.—Alberto Jorge, 32.—Ricardo Valerio García, 33.—Prisciliana Martínez, 34.—Luciana María Barrera, 35.—Juan Luis García, 36.—Cruz Eustaquio, 37.—María Macaria, 38.—Crescencia María, 39.—Emilio Saldívar Becerril, 40.—Tomasita María, 41.—Marcos Núñez García, 42.—Ortiz Bruno, 43.—Julia Rivera Domínguez, 44.—Crisóstomo María, 45.—González Aurelia, 46.—Marcial Rivas Guerra, 47.—Timotea Méndez de Rodríguez, 48.—Rodríguez Maurilio, 49.—José Cayetano García, 50.—J. Carmen Ramírez Torres, 51.—Bonifacio Ramírez, 52.—Roberto Rivera Garduño, 53.—Agustín T. Mónico García, 54.—Julia Tapia Martínez, 55.—Félix Viviano Valerio, 56.—Martínez Enedina, 57.—Valerio Juan, 58.—Luis Tiburcio Sánchez, 59.—José Onofre, 60.—María Isabel de G., 61.—Ma. Antonia Hernández, 62.—Ponciano Correa, 63.—Mateo Darío Martínez, 64.—Catalina Hernández Martínez, 65.—María Petra Hernández, 66.—Gerardo Hernández Martínez, 67.—Antonio Valente García y 68.—Roberto Saldívar B. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO—Publíquese esta Resolución relativa a la Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación, en el ejido del poblado denominado Sta. María Canchesda, Municipio de Temascalcingo, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el Artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese. Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 15 días del mes de Noviembre de 1985.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Ing. Francisco Yáñez Centeno**.—Rúbrica.—El Secretario, **Lic. Carlos Martínez Zermeno**.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. Víctor D. García Zamudio**.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz**.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **Sr. Florencio Martínez Montes de Oca**.—Rúbrica.

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

PABLO ORIARD, MAURO CASTRO, TEODORA ESTRADA DE ORIARD, SALVADOR ORIARD ESTRADA, JULIA ORIARD ESTRADA, LINO SORIANO, HILARIO VALENCIA Y SOCIOS, AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.

JUANA LUZ ESPINOZA CHAVEZ, en el expediente número 2402/85, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapción del lote de terreno número 28, manzana 16, Colonia Agua Azul, Sección Pirules de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 16.82 metros, con lote de terreno número 27; AL SUR: 16.82 metros, con lote de terreno número 29; AL ORIENTE: 9.00 metros, con calle Lago Como; y AL PONIENTE: 9.00 metros, con lote de terreno número 4, y con una superficie de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan a juicio dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, apercibidos de que si no lo hacen el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se les previene señalen domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se les harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Sdo. Srío. de Acos. del Jdo. Quinto de lo Civil, C. José Luis Jiménez Yañez.—Rúbrica.

313.—27 Enero, 7 y 19 Feb.

### JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

ELIAS CERVANTES, ABRAHAM ZLOTNICK, ABRAHAM KANNER, ANICETO LUNA, MARIA GALINDO Y MOISES ALCHALET.

FELIBERTA SANDOVAL PEREZ, en el expediente número 2410/85, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapción del lote de terreno número 33, de la Manzana 321, de la Colonia Aurora, ubicado en esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 32; AL SUR: 17.00 metros, con lote 34; AL ORIENTE: 9.00 metros, con calle Guerrillera; AL PONIENTE: 9.00 metros, con lote 15; con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días de Enero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Srío. de Acos. del Jdo. Quinto de lo Civil, Lic. José Luis Jiménez Yañez.—Rúbrica.

314.—27 Enero, 7 y 19 Feb.

### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

#### EDICTO

JUANA MARINES RAMIREZ, promueve diligencia de Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en el poblado de Santo Domingo de Guzmán, perteneciente a este Distrito Judicial y que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: dos líneas la primera de 6.00 metros y la segunda línea con dirección al Noroeste de 152.00 metros, colindando con la carretera a

Atlacomulco Toluca; AL SUR: 135.00 metros, colindando con Domingo Eusebio Jiménez; AL ORIENTE: 19.00 metros, colindando con Domingo Eusebio Jiménez; AL PONIENTE: 104.00 metros, con Cecilio Hermenegildo, Bartolo Hermenegildo Jiménez y Ricardo Martínez, teniendo una superficie total de 1,089.50 Mts2.

Ordenando su publicación de la solicitud, por tres veces, de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación.—Doy fe.—Ixtilahuaca, México, a veintidos de Enero de 1986.—El C. Secretario, P.D. Marcelino García Nava.—Rúbrica. 315.—27, 30 Enero y 4 Feb.

### JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

#### EDICTO

Exp. No. 1532/85, ELOINA JAIMES DE MERCADO Y JOASE MARIA MERCADO VARELA, promueve diligencias de Información de dominio respecto de un terreno ubicado en la Calle de Flores de la Colonia los Cedros de esta Ciudad que mide y linda: AL NORTE: 15.00 metros, con Adolfo Mendoza Quiroz; AL SUR: 15.00 metros, con Alvaro Bastida; AL ORIENTE: 20.00 metros, con terreno propiedad de Rancho San Javier; AL PONIENTE: 20.00 metros, con Calle de las Flores, el objeto es obtener título supletorio de dominio.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, Toluca, México, a 11 de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Cosme G. Reyes Padraza.—Rúbrica.

316.—27, 30 Enero y 4 Feb.

### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

#### EDICTO

Expediente número 799/985, el promovente ROSA MARIA NUNEZ MAYA, promoviendo por su propio derecho en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información de Dominio, para acreditar la posesión respecto de un inmueble que es casa ubicado en la calle de Progreso número 26 de Tenango del Valle, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 13.60 metros, colindando con Francisca López García; AL SUR: 9.80 metros, colindando con Vereda; AL ORIENTE: 11.95 metros, colindando con Calle Progreso Número 26; AL PONIENTE: en dos líneas, una 7.65 metros, la otra 5.50 metros, con Angela Reyes. Con una superficie aproximada de 154.35 M2.

El C. Juez dio entrada a su promoción ordenando la publicación del presente por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DEL GOBIERNO" y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, México, a los cinco días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario del Ramo Civil, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

317.—27, 30 Enero y 4 Feb.

### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

#### EDICTO

Exp. 785/85, DOMITILLO TORRES CRUZ, promueve diligencias de Información de Dominio, para acreditar la posesión respecto de un inmueble ubicado en San Nicolás Coatepec, Méx., cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 18.70 metros, con Luz María Sánchez; AL SUR: 18.70 metros, con Gloria Gutiérrez B.; AL ORIENTE: 13.90 metros, con Luz María Sánchez; AL PONIENTE: 13.63 metros, con Calle Benito Juárez.

El C. Juez admitió la promoción ordenando la publicación del presente por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle, Méx., a 2 de Diciembre de 1985.—El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

318.—27, 30 Enero y 4 Feb.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

Exp. 783/85, DOMITILLO TORRES CRUZ, promueve Diligencias de Información de Dominio, para acreditar la posesión respecto de un inmueble ubicado en San Nicolás Coatepec, Méx., cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 47.40 metros, con Camino y 30.50 metros, con Pascual Meza y 14.60 metros, con Julio Juárez; AL SUR: 29.90 metros, con Brigido Pulido y 61.50 metros, con Tiburcio Figueroa; AL ORIENTE: 57.90 metros, con Pascual Meza, 140.20 metros, con Salvador Méndez y 102.70 metros, con Brigido Pulido; AL PONIENTE: 172.80 metros, con Julio Juárez y 108.00 metros, con Julio Juárez.

El C. Juez admitió la promoción ordenando la publicación del presente por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle, Méx., 2 de Diciembre de 1985.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

319.—27, 30 Enero y 4 Feb.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

Exp. 784/85, DOMITILLO TORRES CRUZ, promueve Diligencias de Información de Dominio, para acreditar la posesión respecto de un inmueble ubicado en San Nicolás Coatepec, Méx., cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 2 líneas quebradas de 22.50 metros, con Concepción Mendoza y 30.10 metros, con Juana Alva; AL SUR: en forma de pico en 18.00 metros, con Calle de Guerrero; AL ORIENTE: 2 líneas de 15.00 metros, con Calle s/n. y 25.70 metros, con Calle de Guerrero; AL PONIENTE: 24.10 metros, con Petra Herrera.

El C. Juez admitió la promoción ordenando la publicación del presente por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle, Méx., 2 de Diciembre de 1985.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

320.—27, 30 Enero y 4 Feb.

## JUZGADO 30. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

MAGDALENO BORJA RIVERO.

CRUZ SOLEDAD VILLA VAZQUEZ, en el expediente marcado con el número 1563/85, que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapción, respecto del lote de terreno marcado con el número 5, de la manzana 50, de la Colonia México Segunda Sección de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 25.00 metros, con lote 49; AL SUR: 25.00 metros, con lote 1 y 3; AL ORIENTE: 8.00 metros, con lote 6; AL PONIENTE: 8.00 metros, con Calle, el mencionado lote de terreno tiene una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto quedando en la Secretaría correspondiente a su disposición las copias simples de traslado. Con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el Juicio en su rebeldía. Se

le previene para que señale domicilio en la Colonia Maravillas de esta ciudad para oír y recibir notificaciones apercibido que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por Estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

321.—27 Enero, 7 y 19 F.b.

## JUZGADO 50. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

GUADALUPE OSORNO DE GUEVARA.

ADELAIDA GABRIEL MENDOZA Y MANUEL MUCIÑO OSORNO, en el expediente número 2650/85, que se tramita en este juzgado, le demanda la Usucapción del lote de terreno número 6 de la Manzana 22, de la Colonia Juárez Pantitlán, ubicado en esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 12.25 metros, con lote 7; AL SUR: 12.25 metros, con lote 5; AL ORIENTE: 10.00 metros, con calle 13; AL PONIENTE: 10.00 metros, con propiedad particular, con una superficie total de 122.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días de Enero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Srío. de Acos, del Jdo. Quinto de lo Civil, Lic. José Luis Jiménez Yañez.—Rúbrica.

322.—27 Enero, 7 y 19 Feb.

## JUZGADO 50. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

MANUEL VIDAL ESPEJO:

SILVIA VIDAL CASTRO Y FLAVIO RAMIREZ ROMERO, en el expediente número 1555/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapción del lote de terreno número 27, manzana 328 de la Colonia Aurora (hoy Benito Juárez) de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 26; AL SUR: 17.00 metros, con lote 28; AL ORIENTE: 9.00 metros, con Calle Rielera; AL PONIENTE: 9.00 metros, con lote 2, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto comparezca a Juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días de Enero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos, del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Mouroy Ramírez.—Rúbrica.

323.—27 Enero, 7 y 19 Feb.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

JESUS GOMEZ SANCHEZ.

GDCN RODRIGUEZ RODRIGUEZ, en el expediente número 1619/85 que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número 27 de la manzana 90 de la Colonia Estado de México, de esta ciudad de Nezahualcóyotl, México, que mide y linda: AL NORTE: 10.00 metros, con lote 12; AL SUR: 10.00 metros, con Sexta Avenida; AL ORIENTE: 20.00 metros, con lote 28; y AL PONIENTE: 20.00 metros, con lote 26, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría correspondiente a su disposición las copias simples de traslado. Con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía, previéndosele señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por Estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, a los seis días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario de Acos., C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

324.—27 Enero, 7 y 19 Feb.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

PRIMERA SECRETARIA.

Exp. 1003/85. Deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por HECTOR RICARDO FLORES HERNANDEZ endosatario en procuración de ENRIQUE CONZUELO CABALLERO en contra de GUILLERMINA ARRIAGA HERNANDEZ Y ANTONIO ARRIAGA HERNANDEZ el C. Juez señaló las diez horas del Día Diez de Febrero del Año en Curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de los bienes embargados que son: El precio es un terreno urbano que forman parte de la Colonia Sta. Bárbara, siendo la ubicación la Esquina que forman las Calles de Pedro Cortés y Privada de Pedro Cortés en esta Ciudad de Toluca, medidas y colindancias: NORTE: Varias líneas una de 50.00 metros, de 5 metros, otra de 6.50 metros y otra de 25.00 metros, colindando con Propiedad particular; AL SUR: dos líneas: Una de 21.70 metros, con propiedad particular y la otra de 55.00 metros, con Calle de Pedro Cortés; AL ORIENTE: cuatro líneas una de 2.00 metros, otra de 5.00 metros, otra de 2.00 metros y una de 13.50 metros, colindando con propiedad particular; AL PONIENTE: 81.86 con privada de Pedro Cortés. Superficie aproximada de 3.600.00 Mts2., sirviendo como base la cantidad de TRECE MILLO- NES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Toluca, México, a diez de Enero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. José Armando Miranda Alva.—Rúbrica.

325.—27, 30 Enero y 4 Feb.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

EXP. 1394/85.

MARIO OLIVA ALVARADO, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno denominado "Hue-

yotenco", hoy mejor conocido como "Apizaco", ubicado en el pueblo de San José Texopa, Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 30.00 metros, con Pedro Oliva; AL SUR: 30.00 metros, con Flavio Galicia; AL ORIENTE: 13.00 metros, con Luis Oliva; y AL PONIENTE: 13.00 metros, con Camino, con una superficie total aproximada de 300.90 M2.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, Estado de México, a los dos días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica.

326.—27, 30 Enero y 4 Feb.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 2291/85.

ROBERTO VAZQUEZ CERON.

ANA MARIA ROMERO ALMANZA, en el expediente número 2291/85, que se tramita en este Juzgado le demanda el Divorcio Necesario. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace, el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando a su disposición en la secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., se expide en el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—La C. Primer Secretario del Juzgado, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

327.—27 Enero, 7 y 19 Feb.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

GUADALUPE LASQUETTY ROMERO:

ENRIQUE VERA GUZMAN, en el expediente número 1879/84, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 18, manzana 43, de la Colonia Ampliación Las Águilas de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 15.00 metros, con Av. 12; AL SUR: 19.00 metros, con lote 17; AL ORIENTE: 15.00 metros, con lote 19; AL PONIENTE: 11.00 metros, con Calle 31, con una superficie total de 281.57 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto comparezca a Juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinte días de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

328.—27 Enero, 7 y 19 Feb.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****HERMINIA AMAYA VDA. DE SUAREZ:**

RICARDO CORONA BELTRAN en el expediente número 1941/84, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapación del lote de terreno número 8, de la manzana 22, de la Colonia Las Águilas de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 18.62 metros, con lote 9; AL SUR: 18.62 metros, con lote 7; AL ORIENTE: 10.00 metros, con lote 25; AL PONIENTE: 10.00 metros, con Calle uno, con una superficie total de 186.20 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto, comparezca a Juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinte días de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

329.—27 Enero, 7 y 19 Feb.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****VALENTINA JACOBA CRUZ ANDRADE DE REA:**

FRANCISCO PONCE BAZAN, en el expediente número 2075/84, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapación del lote de terreno número 9, de la manzana 41, de la Colonia Ampliación las Águilas de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 19.00 metros, con lote 10; AL SUR: 19.00 metros, con lote 8; AL ORIENTE: 7.90 metros, con lote 30; AL PONIENTE: 7.90 metros, con Calle 35, con una superficie total de 150.10 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto comparezca a Juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinte días de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

332.—27 Enero, 7 y 19 Feb.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****ADELA LOPEZ CONTRERAS.**

AURELIANO ALCANTARA URIBE, en el expediente número 2074/84, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapación del terreno número 34, manzana 25, Colonia Ampliación las Águilas de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 16.16 metros, con Avenida 8; AL SUR: 19.16 con lote 32; AL ORIENTE: 9.00 metros, con lote 27; AL PONIENTE: 5.00 metros, con calle 35 y con una superficie de 169.01 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro

del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibida de que si no lo hace, el juicio se seguirá en su rebeldía quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Sdo. Srío. de Acdos. del Jdo. Quinto Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

333.—27 Enero, 7 y 19 Feb.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****GUADALUPE LASQUETTY ROMERO:**

JESUS TAVERA ARANA, en el expediente número 1845/84, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapación del lote de terreno número 20, manzana 38, de la Colonia Ampliación las Águilas de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 15.00 metros, con Avenida 10; AL SUR: 19.00 metros, con lote 21; AL ORIENTE: 11.00 metros, con Calle 27; AL PONIENTE: 15.00 metros, con lotes 18 y 19, con una superficie total de 281.57 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto comparezca a Juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

334.—27 Enero, 7 y 19 Feb.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****MERCEDES MARTINEZ DEL CAMPO DE BERNAL:**

CELIA CERVANTES RAMOS, en el expediente número 211/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapación del lote de terreno número 5, manzana "D", de la Colonia Juárez Pantitlán de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 7; AL SUR: 17.00 metros, con lote 3; AL ORIENTE: 8.00 metros, con Calle s/n.; AL PONIENTE: 8.00 metros, con lote 6, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto comparezca a Juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se previene al demandado señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

335.—27 Enero, 7 y 19 Feb.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

ELOISA GOMEZ DE VALDÉZ Y  
ALICIA GOMEZ DE ROMERO:

LUCIA ROJAS ZAMORA en el expediente número 1849/84, que se tramita en este Juzgado, les demanda la Usucapión del lote de terreno número 3, manzana 69, de la Colonia Ampliación Villada Super 44, de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 2; AL SUR: 17.00 metros, con lote 4; AL ORIENTE: 9.00 metros, con lote 29; AL PONIENTE: 9.00 metros, con Calle Río Blanco, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto, comparezcan a Juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

336.—27 Enero, 7 y 19 Feb.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

EXPEDIENTE NUM.: 6/86.

LAZARO CARBAJAL NIETO, promueve en vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Inmatriculación, respecto del terreno denominado "Xaltenco", ubicado en Los Reyes Acaquilpan, Municipio de La Paz, México, que mide y linda: NORTE: 6.30 metros, con José Ortiz; SUR: 22.90 metros, con Calle Pirul; ORIENTE: 35.08 metros, con la Empresa denominada "Olimpia"; PONIENTE: 30.00 metros, con Edmundo Esparza; teniendo una superficie total aproximada de 475.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 13 de Enero de 1986.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

350.—27 Enero, 11 y 25 Feb.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

GUADALUPE LASQUETTY DE ROMERO

TOLENTINO NICOLAS MENDOZA, en el expediente número 2070/84, que se tramita en este Juzgado le demanda la USUCAPION del terreno número 2, manzana 41 colonia Ampliación las Águilas de esta Ciudad que mide y linda: AL NORTE: 19.16 metros con lote 3; AL SUR: 15.16 metros con Av. 10; AL ORIENTE: 11.00 metros con lote 1; AL PONIENTE: 7.00 metros con calle 35; AL SUROESTE en Pancoque formado por ambas calles y con una superficie de 207.33 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibida de que si no lo hace, el juicio

se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los 19 días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—El Sdo. Srío. de Acdos. del Jdo. Quinto Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

337.—27 Enero, 7 y 19 Feb.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

CASIMIRO CONTRERAS SEVERIANO:

FAUSTO PONCE BARRAGAN en el expediente número... 1847/84, que se tramita en este Juzgado, le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 23, manzana 9, de la Colonia Ampliación Las Águilas de Esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 19.16 metros con lote 22; AL SUR: 19.16 metros con Lote 24; AL ORIENTE: 10.00 metros con calle 37; AL PONIENTE: 10.00 metros con lote 8; con una superficie total de 191.00 Metros Cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este Edicto, deberá de comparecer a Juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 15 días de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

338.—27 Enero, 7 y 19 Feb.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

JUAN CARLOS DEL VALLE FOURNIER:

ADOLFO CORRO QUIRINO en el expediente número... 2073/84, que se tramita en este Juzgado, le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 5, manzana 59, de la Colonia Las Águilas de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 19.50 metros con lote 6; AL SUR: 19.50 metros con lote 4; AL ORIENTE: 8.00 metros con lote 34; AL PONIENTE: 8.00 metros con calle 15, con una superficie total de 156.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este Edicto, deberá de comparecer a Juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los 20 días de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

339.—27 Enero, 7 y 19 Feb.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

INMOBILIARIA VAZE, S. A.

FRANCISCO RUIZ MARTINEZ, en el expediente número... 136/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 3 de la manzana 109 de la Colonia La Perla, ubicado en este Municipio, que mide y linda; AL NORTE: 15.00 metros con lote 2; AL SUR: 15.00 metros con lote 4; AL ORIENTE: 8.77 metros con lote 10; AL PONIENTE: 8.77 metros con calle Cauces, con una superficie total de 131.55 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a Juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría la scopias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl México, a los 11 días de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—El Sdo. Srío. de Acdos. del Jdo. Quinto Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

340.—27 Enero, 7 y 19 Feb.

viene que señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México a los 19 días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—El Sdo. Srío. de Acdos. del Jdo. Quinto Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

342.—27 Enero, 7 y 19 Feb.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

CARMEN SANTOS DE C.

El señor JOSE GONZALEZ CEBALLOS, en el expediente marcado con el número 913/85 que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, respecto del lote de terreno marcado con el número 2 de la manzana 29 de la Colonia Loma Bonita de esta Ciudad el cual mide y linda; AL NORTE: 20.00 metros con lote 1; AL SUR: 20.00 metros con lote 3; AL ORIENTE: 10.00 metros con lote 20; AL PONIENTE: 10.00 metros con calle sin nombre, con una superficie de 200.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este Edicto quedando en la Secretaría correspondiente a su disposición las copias simples de traslado con el apercibimiento que de no hacerlo se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el Juicio en su rebeldía.—Se le previene para que señale domicilio en la Colonia Maravillas de esta Ciudad para oír notificaciones apercibida que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por Estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los 12 días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acuerdos, C.P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

343.—27 Enero, 7 y 19 Feb.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JOSEFINA GUTIERREZ TAPIA.

El señor FILEMON PONCE MARTINEZ, en el expediente marcado con el número 915/85 que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, respecto del lote de terreno número 38, de la manzana 7, de la Colonia Loma Bonita de esta Ciudad, la cual mide y linda; AL NORTE: 20.00 metros con lote 37; AL SUR: 20.00 metros con lote 39; AL ORIENTE: 10.00 metros con calle; AL PONIENTE: 10.00 metros con lote 15 con una superficie de 200.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este Edicto quedando en la Secretaría correspondiente a su disposición las copias simples de traslado con el apercibimiento que de no hacerlo se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el Juicio en su rebeldía.—Se le previene para que señale domicilio en la Colonia Maravillas de esta Ciudad para oír notificaciones apercibida que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por Estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los 12 días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acuerdos, C.P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

344.—27 Enero, 7 y 19 Feb.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

CRESCENCIA ROJAS MORENO:

DELIA FRANCO PAZ, en el expediente número 2035/84, que se tramita en este Juzgado, le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 13; manzana 127, Colonia El Sol de esta Ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 20.75 metros con lote 12; AL SUR: 20.75 metros con lote 14; AL ORIENTE: 10.00 metros con lote 28; AL PONIENTE: 10.00 metros con calle 24; con una superficie total de 207.50 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este Edicto, deberá de comparecer a Juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los 8 días de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

341.—27 Enero, 7 y 19 Feb.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

CARMEN SANTOS DE C.

MOISES CRUZ MONTESINOS, en el expediente número... 2072/84, que se tramita en este Juzgado le demanda la USUCAPION del terreno número 1, manzana 29 Colonia Loma Bonita de esta Ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 20.00 metros con calle s/n; AL SUR: 20.00 metros con lote 2; AL ORIENTE: 11.50 metros con lote 19; AL PONIENTE: 11.50 metros con calle s/n y con una superficie de 230.00 metros cuadrados

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibida de que si no lo hace, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le pre-

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

REPRESENTANTE LEGAL DE LOTES SANTA MARTHA S. DE R. L.

El señor FRANCISCO RAMIREZ RIVERA, en el expediente marcado con el número 917/85 que se tramita en éste Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, respecto del lote de terreno número 7 de la manzana 7 de la Colonia Santa Martha de esta ciudad, el cual mide y linda; AL NORTE: 31.40 metros con lote 6; AL SUR: 31.40 metros con lote 8; AL ORIENTE: 10.00 metros con lote 30; AL PONIENTE: 10.00 metros con calle Presidente Benito Juárez, con una superficie de 314.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de éste Edicto quedando en la Secretaría correspondiente a su disposición las copias simples de traslado con el apercibimiento que de no hacerlo se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el Juicio en su rebeldía.—Se le previene para que señale domicilio en la Colonia Maravillas de ésta Ciudad para oír notificaciones apercibida que de no hacerlo las subsiguientes se le harán por Estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 12 días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acuerdos, C.P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

345.—27 Enero, 7 y 19 Feb.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

REPRESENTANTE LEGAL DE LOTES SANTA MARTHA, S. DE R. L.

El señor GREGORIO MENDEZ CARIÑO, en el expediente marcado con el número 921/85 que se tramita en éste Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 26 de la manzana 7 de la Colonia Santa Martha de ésta Ciudad el cual mide y linda; AL NORTE: 29.90 metros con lote 24; AL SUR: 29.90 metros con lote 26; AL ORIENTE: 10.00 metros con calle Agustín de Iturbide; AL PONIENTE: 10.00 metros con lote 2, con una superficie de 299.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de éste Edicto quedando en la Secretaría correspondiente a su disposición las copias simples de traslado con el apercibimiento que de no hacerlo se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el Juicio en su rebeldía.—Se le previene para que señale domicilio en la Colonia Maravillas de ésta Ciudad para oír notificaciones apercibida que de no hacerlo las subsiguientes notificaciones se le harán por Estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 13 días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acuerdos, C.P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

346.—27 Enero, 7 y 19 Feb.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

REPRESENTANTE LEGAL DE LOTES SANTA MARTHA, S. DE R. L.

El señor PAULINO CRUZ CRUZ, en el expediente marcado con el número 919/85, que se tramita en éste Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, respecto del lote de terreno número 29 de la manzana 7 de la Colonia Santa Martha de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 29.90 metros con lote 23; AL SUR: 29.90 metros con lote 30; AL ORIENTE: 10.00 metros con calle Agustín de Iturbide; AL PONIENTE: 10.00 metros con lote 8, con una superficie de 299.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de éste Edicto quedando en la Secretaría correspondiente a su disposición las copias simples de traslado con el apercibimiento que de no hacerlo se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el Juicio en su rebeldía.—Se le previene para que señale domicilio en la Colonia Maravillas de ésta Ciudad para oír notificaciones apercibida que de no hacerlo las subsiguientes se le harán por Estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 13 días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acuerdos, C.P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

347.—27 Enero, 7 y 19 Feb.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO 893/85

FRACCIONAMIENTO ESPERANZA, S. A.

ROBERTO GARCIA RODRIGUEZ, le demanda en la vía ordinaria Civil la usucapion del Lote de Terreno número 13 de la manzana 20 de la Colonia Esperanza de esta Ciudad, que mide y linda; AL NORTE, colinda en 18.00 metros con lote 12; AL SUR: colinda en 18.00 metros con lote 15; AL ORIENTE, colinda en 9.00 metros con lote 28; AL PONIENTE, colinda con 9.00 metros con calle San Marquena, constando de una superficie total de 162.00 Metros Cuadrados.

Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el Juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición y fijándose en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento si pasando este término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndose las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 15 de Enero de mil novecientos ochenta y seis.—DOY FE.—C. Primer Secretario, Lic. Della Vázquez Márquez.—Rúbrica.

348.—27 Enero, 7 y 19 Feb.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

EXPEDIENTE No. 841/85  
 PRIMERA SECRETARIA

ESPERANZA GARCIA BALDERRAMA Y  
 ANGELA MARQUEZ PAREDES.

NOE BARRAGAN GONZALEZ, les demanda la usucapion del lote de terreno número 16, Manzana 12, de la Colonia Las

Aguilas en ésta Ciudad que mide y linda; AL NORTE: en 20.00 metros con Avenida Cuatro; AL SUR: en 20.00 metros con lote 17; AL ORIENTE: en 15.00 metros con Avenida Kennedy; Y AL PONIENTE, en 15.00 metros con lote 15, haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el Juicio en el término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de la demanda y apercibidos que en caso de no comparecer por sí o por Apoderado se seguirá el Juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por rotulón en los Estrados del Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 16 de Enero de 1986.—La C. Primer Secretario, Lic. Delia Vázquez Márquez.—Rúbrica.

349.—27 Enero, 7 y 19 Feb.

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

### DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 1594/85.

CLAUDIA OLGUIN ZAMORA, promueve en Vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INMATRICULACION, respecto del terreno denominado "TLACOMULCO", ubicado en el pueblo de Coatlinchán, de este Municipio y Distrito Judicial, que mide y linda; NORTE: 24.40 metros, con María Patricia Olguin de Vázquez; SUR: 23.00 metros con camino; ORIENTE: 15.44 metros con calle sin nombre; PONIENTE: 15.40 metros con Concepción Zamora, teniendo una superficie total aproximada de..... 329.79 Metros Cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 26 de Noviembre de 1985.—DOY FE.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

351.—27 Enero, 11 y 25 Feb.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

#### DISTRITO DE SULTEPEC

#### EDICTO

Exp. 5/986, J. JESUS REYNALDO PRADO PRADO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre un inmueble ubicado en la Ranchería Tluchichilpan, perteneciente al Municipio de Amatepec, perteneciente al Distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 521.00 metros, tomando como punto de partida una piedra plantada que se encuentra en la orilla de una barranca, por una falda pasando por una joyita, sigue hasta llegar a un puerto donde se encuentra otra piedra plantada, colinda con Hilario y Néstor Rodríguez Estrada. AL ORIENTE: 532.60 metros, del puerto en descenso rajando un filo hasta llegar al puerto de los Espinos, colinda con Hilario Rodríguez Estrada; AL SUR: 328.60 metros, del puerto del Espino en descenso por una falda a llegar a una barranca, sigue por toda ésta hasta llegar a la barranca grande, colinda con Gregorio Prado Veaces; AL PONIENTE: 1,350.00 metros, en ascenso por toda la barranca a llegar al punto de partida la piedra plantada, colinda con Zefirino Prado Aguirre y Nahum Rodríguez Estrada. Tiene una Superficie aproximada de: 39-94-54 Hs.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 13 de Enero de 1986.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

154.—16, 22 y 27 Enero.

### NOTARIA PUBLICA NUM. 19

TLALNEPANTLA, MEX.

#### "GACETA DEL GOBIERNO"

PRESENTE:

Por Instrumento número 9511 de fecha 27 de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, otorgada ante mí, se radicó la sucesión testamentaria a bienes de la señora EMILIA JARA DELFIN VIUDA DE TRUCY AUBERT, en la que la señora EVA CASTILLO S VIUDA DE SANCHEZ, aceptó el cargo de albacea y heredera universal y manifiesta que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia.

Huixquilucan, Estado de Méx., 28 noviembre de 1985.—Lic. Federico G. Lugo Molina.—Rúbrica.

121.—15 y 27 Enero.

### NOTARIA PUBLICA NUM. 19

TLALNEPANTLA, MEX.

#### "GACETA DEL GOBIERNO"

PRESENTE.

Por Instrumento número 9449 de fecha catorce de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, otorgada ante mí, se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor FRANCISCO M. ESPINOZA GUZMAN, en la que las señoras LUZ MARIA RENDON DE CACERES y ROSARIO RENDON DE ESPINOZA, aceptaron el cargo de Albacea y Heredera Universal, respectivamente y manifiestan que procederán a formar el inventario de los bienes de la herencia.

El titular de la Notaría número 19 del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México.

Huixquilucan, Estado de Méx., 5 de diciembre de 1985.—Lic. Federico G. Lugo Molina.—Rúbrica.

122.—15 y 27 Enero.

LAS RESPUESTAS SE DESCUBREN SI SE BUSCAN; EL ACIERTO SE OBTIENE SI SE QUIERE Y SE ESTA DISPUESTO A PAGAR EL PRECIO; LA SOCIEDAD ESTA MADURA SI ASIMILA EL EXITO DE QUIENES LA COMPONEN; CON LOS ACIERTOS DE SUS MIEMBROS PROSPERA Y SE CONSOLIDA, AVANZA Y SE PROYECTA. REFORCEMOS EL ALIENTO Y EL AMBIENTE QUE PROPICIAN LOS ACIERTOS, DEMOS PASO AL QUE QUIERE CAMINAR CUESTA ARRIBA PUES ABRE BRECHA, LA VEREDA SERA MAS TRANSITABLE.—Lic. Alfredo del Mazo G.

"LA RIQUEZA NO ES SIEMPRE UN BUEN AMIGO; PERO UN VERDADERO AMIGO ES SIEMPRE UNA RIQUEZA". Proverbio Árabe.

EL SABIO NO CASTIGA POR VENGANZA DE LO PASADO, SINO POR MEDIO DE LO PRESENTE.—Séneca.

**PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"**

Apariado Postal No. 792

Independencia Ote. 1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

**CONDICIONES**

- UNO.—El periódico se edita de **Lunes a viernes**, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y los que señalen administrativamente.
- DOS.—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa, publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deber á ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- CINCO.—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9:00 Hrs. del viernes, para los martes, después de las 9:00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9.00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 9.00 Hrs. de los miércoles, para los viernes, después de las 9.00 Hrs. de los jueves.
- OCHO.—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del periódico Oficial y venta del mismo, por correo, su jetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.—Tratándose de ediciones atrasadas el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga por lo tanto no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

**TARIFAS:**

**SUSCRIPCIONES:**

**PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES**

Por seis meses .....	\$ 2,000.00	Línea por una sola publicación .....	\$ 15.00
MAS GASTOS DE ENVIO POR CORREO .....	\$ 3,000.00	Línea por dos publicaciones .....	\$ 30.00
		Línea por tres publicaciones .....	\$ 45.00

**EJEMPLARES:**

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será de \$10.00 cada página.	Avisos Administrativos, Notariales y Generales a....	\$ 3,000.00
	la página Balances y Estados Financieros a .....	\$ 3,000.00
	la página.	
	Convocatorias y Documentos similares a .....	\$ 3,000.00
	la página y .....	\$ 2,000.00
	media página.	
Sección atrasadas al doble de su precio original.		

**PUBLICACIONES DE AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS**

DE TIPO POPULAR .....	\$ 3,000.00 por plana o fracción.
DE TIPO INDUSTRIAL .....	\$ 4,000.00 por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL CAMPESTRE .....	\$ 4,000.00 por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO .....	\$ 4,000.00 por plana o fracción.

**ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO**

**LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA DESPUES DE SU PUBLICACION**

**A T E N T A M E N T E .**

**LA DIRECCION.**

**LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.**